

**ACTA N° 08/08, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTI-
SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas del día veintiséis de Septiembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres./las Sras. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinfioriano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D. Ezequiel Sáez Jiménez.

D. Honorio Milla Ballesteros.

D. Rafael Lino Tornero Morcillo.

D. Francisco Millán Yáñez.

D^a. Soraya Pina Millán.

D. Julián Robustiano Díaz Yáñez.

D. José Jara Millán.

D^a. Ana Bellot Pérez.

D^a. M^a. José Bustamante Jiménez.

D. Juan Martínez Ruiz.

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 07/08, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha quince de Julio de dos mil ocho, la cual, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 2.007.-

Examinado el expediente instruido con motivo de la aprobación de la Cuenta General de este Municipio, correspondiente al ejercicio 2.007. Vistos los Estados y Cuentas, así como sus justificantes y Anexos que integran la precitada Cuenta General, y

ATENDIDO.- *Que la Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 29-05-2008.*

ATENDIDO.- *Que el expediente fue sometido a información pública mediante edicto publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, e inserto en el Boletín Oficial de la Provincia N° 72, de fecha 23-06-2008, sin que, durante el plazo establecido de quince días y ocho más, se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones a la precitada Cuenta.*

Vistos los Artº. 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las reglas 85 y siguientes de la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus once miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, cuyo Balance de Situación a 31 de diciembre arroja, tanto en el Activo como en el Pasivo, la cantidad de 7.062.814,03€.

Segundo.- Remitir al Tribunal de Cuentas, y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, la Cuenta General con los justificantes requeridos, poniendo a su disposición el resto de documentación contable.

PUNTO TERCERO.- CALENDARIO LABORAL EJERCICIO DE 2.009. FIESTAS LOCALES.-

A continuación se da cuenta al Pleno de la siguiente proposición de la Comisión de Servicios Actividades y Deportes:

“El Artº 37.2 del vigente Estatuto de los Trabajadores establece que “Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales”. En su virtud la Comisión propone al Pleno de la Corporación, los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Fijar las siguientes fiestas con carácter local dentro del Calendario Laboral para 2.009:

* Día 24 de Abril: **San Marcos.**

* Día 15 de Mayo: **San Isidro.**

Segundo.- Comunicar el acuerdo anterior a la Consejería de Trabajo y Empleo”.

Tras breve deliberación, el Pleno aprueba por unanimidad de sus miembros, el punto transcrito.

PUNTO CUARTO.- RECURSO DE REPOSICIÓN P.O.P. “ALGEZARES”.-

Dada cuenta del recurso de reposición formulado por D. Ezequiel Campos Piqueras, con D.N.I. Nº 05063686-Y, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 26-05-2.008, sobre aprobación del Proyecto de Obra Pública y Convenio de Financiación para la ejecución de la Unidad de Actuación “Algezares”, por entender que el referido Proyecto y Convenio no es acorde con el principio de distribución equitativa de beneficios y cargas, establecido por la legislación urbanística de Castilla-La Mancha (Artº 51.1.2.g) del Decreto Legislativo 1/2.004), ya que le exige cesiones a viales superiores al resto de los propietarios afectados.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor y

ATENDIDO.- *que la Cláusula sexta del Convenio establece que “los propietarios de las fincas afectadas cederán gratuitamente al Ayuntamiento el suelo con destino a viales que les corresponde en función de los acuerdos previamente alcanzados y, en lo no previsto, en proporción al aprovechamiento urbanístico obtenido, las indemnizaciones que deban hacerse entre los propietarios afectados por exceso o defecto de suelo cedido a viales se efectuarán a razón de 60,00 €/m²”.*

ATENDIDO.- *que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce que el proyecto no exige al interesado nuevas o mayores cesiones de suelo que las ya realizadas voluntariamente y que constan, con respecto a la C/ Dama Oferente y en una superficie total de 591,95 m². en la escritura pública de segregación otorgada ante el Notario de Albacete D. Francisco Mateo Valera en fecha 23-03-1.999, previa licencia de segregación concedida por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento; y con respecto a la C/ Tapiceros, en un ancho de 4 m.l., proyecto de urbanización en actuación edificatoria promovido por D. José R. Gramaje Sánchez y tres mas (entre ellos D. Ezequiel Campos Pique-ras), para el que se concedió licencia urbanística bajo el expediente 090/2.000.*

ATENDIDO.- *que D. Ezequiel Campos Piqueras, mediante escrito de fecha 11-01-2.006, registrado de entrada el 20-01-2.006, aceptó y dio su conformidad a la ejecución de la Unidad de Actuación mediante la fórmula de gestión directa POPO en los términos que recoge el Proyecto y Convenio citados.*

En su virtud, vistos los Artº 129 del Decreto Legislativo 1/2.004, Texto Refundido de la LOTAU, y 116 de la Ley 30/1.992, de RJAD y Procedimiento Administrativo Común, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- *Desestimar el citado recurso de reposición interpuesto por D. Ezequiel Campos Piqueras, contra el acuerdo de aprobación del Proyecto de Urbanización y Convenio de Financiación de la U.A. “Algezares”, por entender que el citado proyecto y convenio se ajusta a derecho.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al interesado.*

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D^a. PURIFICACIÓN FRANCÉS MARTÍNEZ.-

Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas efectuada por D^a. Purificación Francés Martínez, con D.N.I. Nº 21659891-D; laboral fijo (limpiadora a media jornada), para completar jornada en el Restaurante “Dama” de esta Localidad.

Oído el informe del Sr. Secretario-Interventor y vista la Ley 53/1.984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Reconocer la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas a la solicitante con las siguientes condiciones:

1º.- La presencia efectiva de las interesadas en la actividad privada será inferior a la mitad de la jornada semanal en este Ayuntamiento (18,75 horas).

2º.- Dichas actividades habrán de realizarse fuera de la jornada y horario actual, quedando sin efecto la declaración de compatibilidad en el caso de que se modifiquen por el Ayuntamiento.

3º.- La interesada deberá presentar en Secretaría copia del contrato y de sus modificaciones.

Segundo.- Notificar los acuerdos anteriores a D. Purificación Francés Martínez.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, 3º TRIMESTRE/2.008.-

Por mí el Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el tercer trimestre de 2.008, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES EN SU CASO.-

No se presenta ninguna moción por ninguno de los Grupos Municipales, por lo que se da por terminado el presente punto.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, tomó la palabra el Sr. Jara Millán, quien formuló las siguientes:

1ª.- ¿En qué procedimiento y en qué condiciones se adjudicó la barraca de la Plaza durante las Fiestas?.

Contestó D. Francisco Millán, que se adjudicó directamente y que, si bien se había molestados los titulares de otros establecimientos había sido un acierto pues había tenido una gran aceptación. Pagó igual que el resto de las barracas.

Tanto D^a. María José Bustamante como D^a. Ana Bellot criticaron que no se hubiera hecho un concurso público para adjudicarla, y señalaron la competencia desleal que supone para el resto de establecimientos que pagan sus impuestos.

El Sr. Alcalde manifestó que tal y como sucede en otras localidades con motivo de las fiestas, el Ayuntamiento tiene competencia para autorizar este tipo de actividades.

2^a.- ¿Por qué se ha interrumpido el servicio de autobús “La Serranica”? ¿Se está haciendo algún tipo de gestión para restablecerlo?.

El Sr. Alcalde contestó que la línea Hellín-Alicante no pasa por Montealegre, si bien se modificó hace unos años dado el mal estado de la Ctra. de Fuenteálamo-Yecla, motivo por el que se solicitó parada y servicio para Montealegre. La empresa no formalizó la correspondiente solicitud ni consignó autorización del Ministerio (competente por afectar a varias Comunidades Autónomas) que, con motivo de la denuncia de un usuario, ha sancionado a la empresa. Se están haciendo gestiones ante las Consejerías competentes de Castilla-La Mancha y Murcia con el fin de solicitar la autorización para modificar el itinerario, lo que es difícil se consiga a corto plazo.

3^a.- Ruego se arregle una farola caída junto al Hotel que se está construyendo en el Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde manifestó que se daría orden al policía para que averigüe el titular del vehículo o maquinaria que la golpeó con el fin de que se haga cargo de los gastos que ocasione su reparación.

4^a.- ¿Están durmiendo extranjeros en los vestuarios de las Pistas Polideportivas?.

El Sr. Alcalde manifestó que no

A continuación tomó la palabra D. Juan Martínez Ruiz, quien rogó a la Presidencia se proceda a sustituir los tubos que sirven de soporte a las señales del Parque Infantil de Tráfico ya que suponen un grave riesgo para los niños al sobrepasar la rasante del suelo.

El Sr. Alcalde contestó que se estudiará la forma de eliminar dicho riesgo.

A continuación tomó la palabra D^a. Ana Bellot, quien preguntó si se conocía el balance económico de las fiestas patronales.

Contestó D. Francisco Millán, Concejal de Fiestas, quién expuso que aún no se conoce la suma total, si bien existirá déficit motivado por el menor número de espectadores que han asistido a los conciertos con relación a años anteriores.

El Sr. Alcalde añadió que dicho déficit no superará los 20.000,00 €

Intervino para finalizar D^a. María José Bustamante, quien preguntó **¿para cuando está previsto exista en la Localidad cobertura de la Televisión Digital Terrestre?**.

El Sr. Alcalde contestó que falta entorno a año y medio para que en los pequeños municipios exista cobertura de TDT. Que si se desea tener antes es preciso sufragar el coste de las antenas.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, solicitó la palabra D. Miguel Hidalgo Millán, asistente a la sesión, quien preguntó si el Ayuntamiento tenía la obligación de bajarle las puertas a un vecino en la calle Maestro D. Fernando Soriano.

El Sr. Alcalde manifestó que no tenía constancia de este hecho.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintiséis de Septiembre de dos mil ocho.

V^o.- B^o.-
EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo. D. Sinforiano Montes Sánchez.

Fdo. D. Juan del Amor Sánchez.